



DON FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta Villa de TORREDELCAMPO (JAÉN),

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Torredecampo celebrada el día 18 de septiembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS DEL PARQUE BLAS FERNÁNDEZ.(EXPTE. 674/2020).- La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y con los votos a favor de los miembros presentes del PSOE (3) y PP (1) y C's (1), que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, acuerda la adjudicación del presente expediente de contratación.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. - Aprobar el PROYECTO MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS DEL PARQUE BLAS FERNÁNDEZ”, DE TORREDELCAMPO, redactado por el Arquitecto Municipal D. Diego Bermúdez Sánchez.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, del contrato MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS DEL PARQUE BLAS FERNÁNDEZ”, DE TORREDELCAMPO por importe de 55.024,88 euros, correspondientes al presupuesto base de licitación incluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

TERCERO. - Aprobar el gasto por importe de 55.024,88 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 17100 60912 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

CUARTO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal y por el importe de licitación y que han de regir la contratación.

QUINTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de veinte días naturales se presenten los licitadores interesados en su participación.”

Realizada convocatoria mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y plataforma de contratación del Estado con fecha 29 de junio, vista la certificación en relación con las ofertas presentadas, se reúne la Mesa de contratación con fecha 30 de julio de 2020, proponiendo a este órgano de contratación la adjudicación del contrato a D. Bernabé Blanco Arroyo, con D.N.I. nº 25.991.393-J, único aspirante que se ha presentado a la licitación.

Por el licitador propuesto se presenta en fecha 12/08/2020 la documentación requerida por la Mesa de contratación, según establecen los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando que la proposición del adjudicatario es la que contiene mayores ventajas para este Ayuntamiento en relación con el resto de las ofertas presentadas, según consta en la propuesta de la Mesa de contratación antes citada, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151.1 c) LCSP.

Siendo competente esta Junta de Gobierno Local, según el acuerdo de delegación del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2019, para la adjudicación del contrato a tenor de la Disposición Adicional Segunda, en relación con el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a D. Bernabé Blanco Arroyo, con D.N.I. nº 25.991.393-J el contrato de obras de mejora de las infraestructuras de riego de zonas ajardinadas del parque Blas Fernández de Torredecampo (Jaén), en el precio de 55.024,88 euros IVA incluido, y las mejoras propuestas a recoger en el contrato administrativo, motivado por ser la licitadora que de conformidad con los

Código Seguro de Verificación	IV7GVTAKZIFD5PXK2Q5QDYPE4I	Fecha	23/09/2020 14:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GVTAKZIFD5PXK2Q5QDYPE	Página	1/2





criterios de adjudicación que rigen la contratación es la mejor oferta de calidad-precio.

SEGUNDO.- Requerir a D. Bernabé Blanco Arroyo, con D.N.I. nº 25.991.393-J para que proceda a la formalización de dicho contrato en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el recibí de la notificación de la presente adjudicación, en la forma prevista en el art. 153 de la LCSP. En igual plazo deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, que deberá ser aprobado con carácter previo al inicio de las obras.

TERCERO.- Designar responsable de la obra al Director Facultativo de la misma, de conformidad con el art. 62.2 LCSP.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante (art. 151.1 LCSP) en el plazo de quince días y notificar a todos los candidatos y licitadores que han concurrido en el presente procediendo.

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante, con el contenido que corresponda del Anexo III de la LCSP.”

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente que se obtiene del borrador del acta pendiente de aprobación, según determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D., 2568/86, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada.

Vº Bº
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7GVTAKZIFD5PXK2Q5QDYPE4I	Fecha	23/09/2020 14:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GVTAKZIFD5PXK2Q5QDYPE4I	Página	2/2

